

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora de Delitos Contra los DD.HH

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE TESTIGO

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 01 JUL. 2020 Hora inicio: 10:00 Hora término: 10:30
Lugar o dependencia física: [Redacted] San Bernardo
Ciudad: Stgo.

DATOS DEL TESTIGO QUE DECLARA:

Nombre y Apellidos : [Redacted]
Nacionalidad : chilena.
Fecha Nacimiento : [Redacted] (34 años de edad)
Cédula Identidad : [Redacted]
Profesión/Oficio : vendedora
Estado Civil : soltena.
Escolaridad : enseñanza media completa.
Lugar de Trabajo : -
Domicilio : [Redacted], San Bernardo
Teléfono : [Redacted]
Correo electrónico : NO TIENE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 letra d) del CPP (completar sólo cuando se trate de detención por delito flagrante o de testigos que se encuentran en el sitio del suceso), de lo contrario se debe iniciar este párrafo con la frase "Previa autorización y delegación del Fiscal _____, de la Fiscalía _____, se procede a tomar declaración al (a la) testigo, ya individualizado(a), quien informado(a) detalladamente de sus derechos y deberes contemplados en los artículos 23 (citaciones del Ministerio Público), 33 (citaciones judiciales), 190 (obligación de comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o de una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 (obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o de morada y sus excepciones), 298 (deber de comparecer y declarar de los testigos), 300 (excepciones a la obligación de comparecencia), 302 (facultad de no declarar por motivos...

[Redacted vertical block]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DEL TESTIGO DON (DOÑA) _____



... personales), 303 (facultad de abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 (principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar a algunos parientes), 308 (derecho a solicitar medidas de protección), 312 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia), 313 (derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deja de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia) y 329 (peritos y testigos en la audiencia del juicio oral), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

" Debo señalar que vivo en calle _____, comunera de San Benigno, junto a toda mi familia, la casa la ocupamos _____ la cual abiendo toda los días desde las 06:00 hrs hasta fondo en la noche, por lo que estoy todo el día aquí.

NO ME acuerdo de la fecha exacta, pero durante un tiempo y por varios días, en la esquina de Termino Vivaceta y Pontales Oriente, se hacían manifestaciones todos los días, habían todo tipo de desmanes en el lugar, hacían fogatas, harricador, rompían la raya del tren, se metían a la línea del tren, arrojaban, todo lo que se pueda imaginar. Por lo que siempre llevaban los paños, a quienes los cobren de la población 5 Pinos los comenzaban a tirar y tirar piedras, y los paños empezaban a disparar lacrimógenos y escopetas toda los días pasaba lo mismo, incluso lanzaban lacrimógenos fuera de la paradero, mi casa, y yo tengo una abuelita viejita.

El día que ocurrió lo de Fabiola, no me acuerdo de la fecha exacta, pero recuerdo que los chiguillos de la población 5 Pinos, todos encapuchados, como a las 16:00 hrs, comenzaron a dejar la casa en la esquina de Termino Vivaceta y Av. Pontales Oriente, por lo que a las 16:30 ó 17:00 hrs, llegaron los paños y los encapuchados le empezaron a tirar piedras y los paños le disparaban lacrimógenos. Así estuvieron hasta como las 19:00 hrs. más o menos, no las tiraban todos sino que lo hacían de a poco, cada ciento nato. A esa hora, recuerdo que los paños, eran como los paños, estaban rodados en la esquina de Termino Vivaceta y Pontales Oriente, y en la esquina de Termino Vivaceta y Pasaje

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DEL TESTIGO DON (DOÑA) _____

Ángel Guido, estaba la Fabiola y su hermana
 Rita, son mis vecinas, viven en ese mismo
 paisaje, y estaban también los Chiquillos
 de la población, más otros más por Calle
 Fernán Vidaceta. Fue en ese momento cuando
 veo que un paco desde donde estaban todos
 apunta directo donde estaba la gente, mi
 papa abajo, mi papa arriba, si, no que dentro
 donde está la gente y la Fabiola, veo que
 dispara y sale como una estela, y le llega
 directo a la Fabiola, como entre el pecho y
 la cabeza, la llevo a levantar, cayó al piso
 al lado, en esa misma esquina donde estaban
 todos, empiezan a gritar y empieza a
 salir mucho humo, por lo que como se
 perdía o desaparecía la Fabiola de donde
 estaba por el humo que había, (conforme
 a ayudar a la Fabiola) pero las personas
 que estaban ahí mismo y los vecinos la
 subieron a un auto y la llevaron al Hospital.
 Cuando le pegaron a Fabiola con el disparo del
 paco, los pacos se van al lado, y ahí quedo
 todos los pacos sabían lo que habían hecho,
 me algo muy claro.

Respecto a lo que se me señala, puedo manifestar
 que mi casa que también ocupamos como
 almacén y panadería, se encuentra por Calle
 Fernán Vidaceta, entre calle Ángel Guido y
 Verónica Oriente, por lo que siempre veo
 lo que ocurre en la esquina, siempre que
 empieza esto, dejo el portón semiabierto
 y desde el interior veo lo que ocurre y
 saco la cabeza para mirar, incluso he
 terminado cuando los pacos llevan armado
 la camionetas, videos que subi a mi perfil
 de Facebook "bahziela Villagón", ahí pueden
 ver como los pacos tiran la camionetas.

Respecto de lo que se me consulta, debo señalar
 que los pacos disparaban la camionetas y yo,
 veía que dejaban una estela, era una sola
 cuestión, no salían tantas, sabía una sola
 cuestión que la sabía bien.

Boris

Quitar